

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR** AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION  
sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

APICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

 URBANO  RURAL

Nº DE CERTIFICADO
5011
Fecha de Aprobación
01 JUL 2019
ROL S.I.I.
1506-3

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,  
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2 5. y 5 2 6. N° 280 de fecha 08/03/2019  
 D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° - de fecha (cuando corresponda)  
 E) Los antecedentes que comprenden el expediente S O.M. 5.1.4 y 6.2.9 N° 7 515  
 F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2 6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.  
 G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL  
 TOTAL O PARCIAL  
 de la obra menor destinada a VIVIENDA Y COMERCIO  
 ubicada en calle/avenida/camino DIEGO PORTALES N° 2264-2266  
 Lote N° 50 manzana S/N° localidad o loteo TARAPACA sector URBANO  
 (urbano o rural)  
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	YOLANDA SONIA PACAJE BLAS		R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)			R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	DAVID ANDRES ARCE AROS		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)			R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	DAVID ANDRES ARCE AROS		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) ( si corresponde )			R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE			R.U.T.
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN****ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9490	15/11/2017	293,50 m <sup>2</sup>	COMERCIO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN Nº	FECHA:

(En caso de modificación de proyecto)

**5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6 INCISO FINAL)**

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. Inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**DETALLE DEL PROYECTO:**

Se recibe Permiso de Edificación N° 9490 de fecha 15.11.17, mediante el cual se aprueba efectuar una Ampliación y efectuar alteraciones, a la propiedad con destino de equipamiento comercial, específicamente, local comercial en primer nivel y vivienda en segundo nivel.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Certificado de cambio de destino N° 741/06 de fecha 27.04.2006, propiedad que cambia de vivienda a local comercial.
- Certificado de regularización N° 1098 del 24/09/2001, Ley 19.583/98, por una superficie total de 240,10 m<sup>2</sup>.

La Ampliación de una superficie de 60,50 m<sup>2</sup> está compuesta por:

- 1° Piso (37,34 m<sup>2</sup>): bodega, baño, proyección aleros en patio.
- 2° Piso (23,16 m<sup>2</sup>): cocina, baño, pasillo.

Las Alteraciones se encuentran detalladas en planimetría y presupuesto adjunto al expediente:

Demoliciones. (desarme de un baño de 7,00 m<sup>2</sup>)

Construcciones.

Terminaciones.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total autorizada para construir de 293,50 m<sup>2</sup> con destino de equipamiento comercial, específicamente a local comercial y vivienda en segundo nivel y queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° Nivel (137,34 m<sup>2</sup>): local comercial con baño, dos bodegas con baño y cocina, bodega, baño, escalera.
- 2° Nivel (156,16 m<sup>2</sup>): estar, 4 dormitorios, bodega, baño, pasillo cocina y baño.

**Superficie total construida: 293,50 m<sup>2</sup>**

**Superficie predial: 193,75 m<sup>2</sup>.**

**NOTAS:**

- Presenta Informe de Gestión y Control e Informe artículo 144 LGUC suscrito por el arquitecto Sr. David Arce Aros.
- Presenta Informe de Libro de Obras.
- Presenta Certificado de Pavimento. N° 319.
- Presenta Certificado N° 889 de fecha 31.12.18 de las instalaciones de agua potable y alcantarillado emitido por Aguas del Alt.plano.
- Presenta Certificado TE1 N° 1739145 de fecha 13.02.2018 emitido por SEC.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Pago de derechos municipales en boletín N° 5444733 de fecha 08/03/2019.

